PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LAURA ROCÍO LOZANO
DEMANDADO: JAVIER ENRIQUE IBARGÜEN ACOSTA
RADICADO: 680013103011 2022 00181 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solita la reanudación del proceso. Bucaramanga, 28 de marzo de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 2022-00181-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1564 de 2012: "…*Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten. (…)*"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 029 del 30 de marzo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932bd1d3859e07fd1c0c70296dd32b7714231e498b045020371906fbcfb67c97**
Documento generado en 29/03/2023 02:42:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica